Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

APRUEBA PROGRAMA DE CULTURA
CREACION "Taller de Proyección Folclórica".

Chillán Viejo, 20 de ENERO de 2011

DECRETO Nº 217

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. Nº 2420, del 16 de diciembre de 2010, que aprueba presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO

1.- El programa adjunto; que propende apoyar el desarrollo de diferentes iniciativas de carácter cultural que nacen del Municipio y de las propias organizaciones y sociales de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de $ **585.556** (quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a actividades municipales a las cuentas 21.04.004. Prestación de Servicios Comunitarios, 22.01.001 Alimentos y bebidas del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/RYA/rya.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura.

Chillán Viejo, 20 de enero de 2011.-

PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Cultura, en su afán de rescatar las raíces tradiciones y folclóricas de nuestra pueblo, expresado en el apoyo concreto a las agrupaciones organizadas en el territorio de la comuna, se propone abrir espacios para la realización de actividades pedagógicas participativas que propendan a cultivo del canto y la danza tradicional de Chile.

Entre ellos "la cueca", baile nacional que desde que se oficializó a través de un cuerpo legal promulgado el 18 de septiembre de 1979, se baila en todo el territorio de nuestro país con sus distintas matices y expresiones a través de la diversa geografía de la patria.

Diversos cultores del folclor chillanvejano han expresado su inquietud por contar con una instancia que les permita, compartir y transmitir conocimientos de la cultura criolla.

Por tal motivo, se ha resuelto brindar apoyo a la iniciativa de crear el "Taller de Proyección Folclórica".

OBJETIVOS

1.- Crear el "Taller de Proyección Folclórica".

2.- Transmitir al público objetivo en el conocimiento, fundamento teórico y técnicas musicales y coreográficas propias de la cultura tradicional.

DESCRIPCION

El programa consiste en la realización de un taller teórico-práctico orientado a la enseñanza de la música y baile nacional de Chile y se desarrollará en bajo la modalidad de clases teorico-practicas, para culminar con una ceremonia de entrega de diplomas a los alumnos participantes y un ágape criollo de convivencia.

ACTIVIDADES

El programa comprende las siguientes actividades:

- Campaña de difusión de la actividad.
- Realización del taller.
- Confección de diplomas de participación.

FECHA DE EJECUCIÓN

Este programa se ejecutará entre los meses de febrero y junio de 2011, en dependencias de la Casa de La Cultura.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa beneficiará a personas interesadas de la comuna de Chillán Viejo.

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Secretario de Cultura o quien lo reemplace.

En consecuencia, se deberá incurrir en gastos asociados a la necesidad del programa y los requerimientos serán imputados a las siguientes cuentas:

Honorarios del Monitor	$	555.556	Cuenta	21.04.004
Alimentos y bebidas	$	30.000		22.01.001
	TOTAL$	**585.556**		

RONNY YEBER ABATTO
Secretario de Cultura

ANDRES LEON SANCHEZ
Director Desarrollo Comunitario

Vº Bº PAOLA ARAYA Q.
Dir. DAF

Vº Bº Unidad Control

20 Ene 2011

Vº Bº Contabilidad
y presupuesto

FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

FAL/ALS/PAQ/GGB/RYA / rya.
Distribución: Dir. Finanzas / Archivo DIDECO/CULTURA.